



EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID 19

INGRESO AL LICEO

1. Utilizar de manera obligatoria y permanente mascarilla quirúrgica desechable.
 2. Toma de temperatura al ingreso del colegio con termómetro sin contacto
 3. Limpieza de calzado en pediluvios.
 4. Lavado y desinfección permanente de manos.
 5. Distanciamiento y conductas de riesgo.
 6. Elementos de protección personal: cada estudiante deberá asistir con una mascarilla puesta y en su sala de clases tendrá de repuesto.
-

SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD

- Entrada (evitar aglomeraciones).
 - Salida (evitar aglomeraciones).
 - Uso Mascarillas Obligatorio.
 - Dispensadores de Alcohol gel.
 - Uso de pediluvios obligatorio.
 - Toma de temperatura.
 - Correcto lavado de manos.
 - Distanciamiento Social mínimo.
 - Evitar saludos con contacto
 - Basureros Covid-19.
 - Enfermería Covid-19.
-

.- PROTOCOLO PARA LA ALIMENTACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

1. Retirar la mascarilla sólo durante el tiempo que realizará el consumo de alimentos. En el caso de desechar su mascarilla debe realizarlo en los contenedores destinados para dicho fin.
 2. El lavado de manos se debe realizar antes y después de consumir un alimento, después de acudir al baño. Se debe lavar al menos por dos minutos con agua y jabón, secar con toalla de papel y depositar en el basurero.
 3. Para evitar contagios, queda absolutamente prohibido compartir alimentos y bebidas, así como cubiertos y envases.
 4. En el acceso al Salón de Merienda se dispone de dispensadores de alcohol gel debidamente señalizados, debiendo todos desinfectar sus manos con alcohol gel antes de ingresar al casino.
-



RECREOS

1. Los recreos tendrán una extensión de 10 y 15 minutos.
2. En este tiempo todos deberán salir de la sala de clases ya que los asistentes de aseo procederán a la desinfección del espacio.
3. Concluido el horario de recreo los estudiantes deberán hacer abandono inmediato de los espacios de recreación.

PROTOCOLO FRENTE A SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CONTAGIOS COVID AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Medida a aplicar: realización de PCR o prueba de detección de antígenos.

CASO PROBABLE

Aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, que al realizarse test PCR o de antígeno, este resulta negativo o indeterminado, pero que tiene tomografía de tórax con imágenes sugerentes de COVID.

Medidas a aplicar: mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos concluyen su aislamiento al séptimo día desde la toma del test.

CASO CONFIRMADO

Persona con test PCR positivo

Medidas a aplicar: dar aviso de su condición a todas las personas con las cuales mantuvo contacto y que asumen estado de alerta. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas o desde la fecha de toma del examen si es asintomático.

PERSONA EN ALERTA COVID 19

Persona que ha estado al menos a un metro de distancia, sin mascarilla, o sin el uso correcto de ella, con un caso probable o confirmado de COVID 19, desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de los síntomas, o de la toma de muestra del caso confirmado.

Medidas a implementar: realizarse examen PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria, desde los 2 días desde el contacto con el caso confirmado, si presenta síntomas debe ser de inmediato. Debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días después del contacto con el caso confirmado.



CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas como contacto estrecho serán definidas sólo por la autoridad sanitaria, en el caso de identificarse un brote dentro de un curso o dentro del colegio. Para ello, el establecimiento enviará los antecedentes a la Seremi de salud, plataforma EPIVIGILA, determinando los pasos a seguir.

BROTE

Se considerará brote si existen al menos 3 casos confirmados o al menos 3 casos probables en un curso en el lapso de 14 días. En esta situación la autoridad sanitaria realizará la investigación correspondiente y apoyará con las medidas a implementar para mitigar y controlar la propagación de contagios.

En todos los casos descritos se sugiere a los tutores que, ante la presencia de un cuadro similar al descrito, no enviar al o la estudiante al establecimiento, realizar PCR para descartar la presencia de un contagio y cumplir con el período de aislamiento de 7 días, sugeridos por la autoridad sanitaria.

Cuando se detecten dos o más casos de funcionarios, con o sin relación con casos de estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo de trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID 19.

PROTOCOLO RESPECTO A CASOS SINTOMÁTICOS:

Si un funcionario o estudiante, presente la siguiente sintomatología:

- Fiebre sobre 37.8°C.
- Tos seca.
- Molestias y dolores.
- Dolor de garganta.
- Dolor de cabeza.
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto.
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.
- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire.
- Dolor o presión en el pecho.
- Incapacidad para hablar o moverse.

No podrá acudir al establecimiento para prevenir el surgimiento de nuevos contagios y brotes. Si el caso es detectado en el colegio, se debe implementar las siguientes acciones.



ACCIONES A SEGUIR

En el caso de identificar algún estudiante con síntomas sospechosos de contagio covid, los docentes y/o asistentes de la educación deberán implementar las siguientes acciones:

1. Derivación a enfermería covid. El establecimiento mantiene habilitada una sala de aislamiento, contigua a la sala de enfermería, lugar donde será derivado el estudiante que hayan sido detectados con sintomatología, tanto al ingreso como durante la jornada., Se tomará Temperatura dejando registro además de las preguntas correspondiente a COVID-19.
2. Inspector General se contactará con los tutores para su retiro del liceo y toma de muestra PCR o test de antígenos.
3. Espera llegada de tutor/a en enfermería covid.
4. Tutor/a deberá firmar compromiso de toma de muestra el test PCR e informar el resultado de este en un plazo no mayor a 48 horas.
5. El retiro del estudiante con sospecha de contagio se realizará, evitando el contacto con otros funcionarios o estudiantes.
6. Se solicitará con un plazo máximo de 48 horas la información del estado de salud del estudiante. Con esta información el liceo tomará medidas sanitarias en toda la comunidad educativa, según el Anexo N°3 Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales.
7. Limpieza y desinfección tras el retiro del o la estudiante, se procederá a sanitizar la sala de enfermería. Las personas que realizan este aseo deben utilizar todos los elementos de protección personal establecida para esto (mascarilla, overol cuerpo completo desechable, antiparras, guantes de manga larga).
8. En caso de confirmación del caso. Llamar al número habilitado por el Ministerio de Salud, Salud Responde al N° 600 360 7777 y seguir expresamente las indicaciones que les entreguen. Casos Confirmados Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.

En el caso que se produzca un brote covid dentro de la comunidad, el sostenedor del establecimiento aplicará las medidas pertinentes. Se informará a los tutores la situación ocurrida y las medidas a implementar a través de los medios oficiales de información que posee el colegio.